

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 63/2024

Montevideo, 04 ABR. 2024

**VISTO:** el informe de fecha 12 de mayo de 2023, procedente de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Portuguesa, por el cual se propone la ampliación de la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo del 25 de noviembre de 2019 se estableció el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, con jurisdicción sobre los distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real y Bragança;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo del 25 de noviembre de 2019 se estableció que el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Porto, República Portuguesa, con jurisdicción sobre los distritos de Oporto, Aveiro, Viseu, Guarda y Coímbra;-----

**CONSIDERANDO:** I) que actualmente el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, es el único consulado activo en la región norte de Portugal;-----

II) la necesidad de ampliar la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, para incluir los distritos de Oporto, Aveiro, Viseu, Guarda y Coímbra;-----

III) que por Nota Verbal N° 129206/2023 del 12 de octubre del 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal expresó el consentimiento del Gobierno de dicho país para que el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga amplíe su jurisdicción sobre toda la región norte del país;-----

IV) que el cambio antes mencionado contribuirá a brindar una mayor y más eficiente asistencia a los compatriotas residentes en el territorio de Portugal;-----

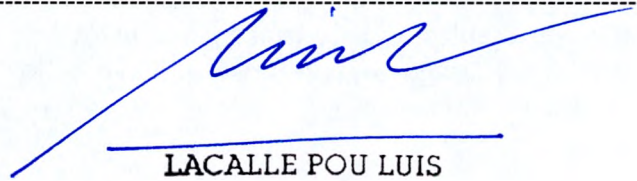
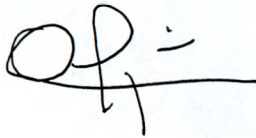
**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Dispónese el cierre del Consulado de Distrito de la República en Oporto, República Portuguesa.-----

2°.- Modifícase la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Braga, República Portuguesa, que pasará a incluir los distritos de Viana do Castelo, Braga, Vila Real, Bragança, Oporto, Aveiro, Viseu, Guarda y Coímbra.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS